



# Resolución Gerencial

N° 074 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT. 2012

VISTO: El Informe Legal N° 066/2012-GRP-PECHP-406003 de fecha 17 de Octubre de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 069/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 09 de Octubre de 2012 se declaró Aprobar la Ampliación de Plazo N° 10, por Setenta (70) días Calendario, en la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN DEL CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS", materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, presentada por CONSORCIO NORPERÚ, quedando diferido el plazo de culminación de la obra al 24 de Noviembre de 2012;

Que, conforme fluye de los "Vistos", Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno Considerando de la citada resolución administrativa, se hace alusión a la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 de Obra; habiéndose incurrido en error material que es menester sea subsanado, en tanto el acto administrativo materia de aprobación es la Ampliación de Plazo N° 10 de Obra, la que no ostenta el carácter de parcial, acorde con lo manifestado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 066/2012-GRP-PECHP-406003;

Que, de conformidad con el Art. 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, a cuyos efectos la rectificación debe adoptar la forma y modalidad de comunicación que corresponde al acto original;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el Art. 14 literal "m" del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0573-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer la Rectificación de Oficio del error material incurrido en los "Vistos", Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno Considerandos de la Resolución Gerencial N° 069/2012-GRP-PECHP-406000, de fecha 09 de Octubre de 2012, en el extremo referido a la supresión





# Resolución Gerencial

N° 074 /2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 22 OCT. 2012

Pág. 02

del término "Parcial" de la Ampliación de Plazo contractual aprobada con dicho acto administrativo; quedando en consecuencia, redactado el Artículo Primero de la citada resolución, con el siguiente tenor:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**, por Setenta (70) días calendario, en la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN DEL CUENCO AMORTIGUADOR DE LA PRESA POECHOS", materia de la Licitación Pública N° 001/2011-GRP-PECHP-406000, presentada por **CONSORCIO NORPERÚ**, quedando diferido el plazo de culminación de la obra al día 24 de Noviembre de 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a **CONSORCIO NORPERÚ** en su domicilio legal, sito en Av. Javier Prado Este N° 4109, Urb. Santa Constanza, Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO:** Transcribir la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Consorcio Supervisor Poechos, Dirección de Obras, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY  
Gerente General  
Proyecto Especial Chira – Piura

